

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

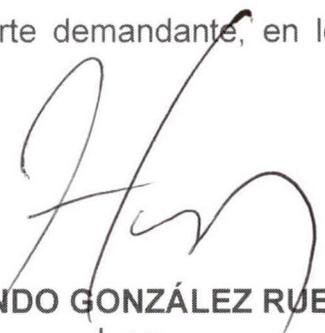
29 OCT. 2020

Bogotá D. C., _____.

Rad. 11001 40 03 051 2019 1251 00

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. G. P., se reconoce personería a la abogada GLADYS MARIA ACOSTA TREJOS como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>057</u> , hoy
30 OCT. 2020 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

dv